



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de Julio de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1188

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, en el que solicita se dé trámite al memorial radicado el pasado 10 de Octubre de 2019 (F. 33).

La parte demandante debe verificar completamente el plenario debido a que en auto de fecha 18 de Diciembre de 2019 (F. 35) se ordenó el emplazamiento del demandado RAFAEL ANTONIO ROJAS SILVA.

Es de imperiosa necesidad de que la parte demandante verifique las solicitudes elevadas y las respuestas a cada una de ellas que se han emitido dentro del plenario, para así no llevar a un engorroso deterioro de la administración de justicia y de tiempo.

Por lo anterior se **DENIEGA** la solicitud de dar trámite al memorial allegado el pasado 19 de Diciembre de 2019 y se **REQUIERE** a la parte interesada a que allegue las publicaciones ordenadas en auto de fecha 18 de Diciembre de 2019 (F. 35). Circunstancia que se deberá acreditar cuanto antes para dar continuidad al trámite que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **21 de Julio de 2020**

Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*